**INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

**2021**

**Política Nacional de Igualdad de Género**

**Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

**Mayo de 2022**

**Contenido**

[**Resumen ejecutivo** 3](#_Toc104801658)

[**1.** **Presentación de la política nacional** 4](#_Toc104801659)

[**2.** **Contexto** 6](#_Toc104801660)

[**3.** **Evaluación del cumplimiento de la política nacional** 8](#_Toc104801661)

[**3.1. Cumplimiento por objetivo prioritario** 12](#_Toc104801662)

[**OP.01 Reducir la violencia de género hacia las mujeres.** 12](#_Toc104801663)

[**OP.02 Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.** 23](#_Toc104801664)

[**OP.03 Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.** 23](#_Toc104801665)

[**OP.05 Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.** 29](#_Toc104801666)

[**3.2. Avance integral y nivel de implementación de la política nacional** 37](#_Toc104801667)

[**4.** **Conclusiones** 39](#_Toc104801668)

[**5.** **Recomendaciones** 41](#_Toc104801669)

[**Anexos** 42](#_Toc104801670)

# **Resumen ejecutivo**

La evaluación de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) se realiza al conjunto de objetivos prioritarios (OP) y servicios que forman la estructura lógica de dicha intervención. Con este propósito, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) recopiló información proveniente de 3 tipos de fuentes: encuestas nacionales ejecutadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), registros administrativos del MIMP y de otras entidades con responsabilidad de los indicadores de los mencionados OP y servicios de la PNIG.

Las respuestas recibidas en relación con las solicitudes de información para la evaluación del año 2021 de los 6 OP (13 indicadores) dan a conocer que se obtuvo la información 6 de estos, de los cuales: 4 indicadores son de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), 1 de registros administrativos MIMP y 1 de registros administrativos de otros sectores (JNE). Sobre el resto de los indicadores (7) no se obtuvo la información dado que: 5 son de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) que, a la fecha de elaboración del presente informe, se encuentra en procesamiento por parte del INEI; 1 es de la Encuesta Nacional Sobre Relaciones Sociales (ENARES) y 1 de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE), sin embargo, las cuales no se ejecutaron para el año 2021.

Es importante señalar que esta evaluación también incluye información cualitativa, la cual complementa la información cuantitativa disponible antes descrita. Lo cualitativo aporta en conocer las medidas que se adoptaron, las buenas prácticas y las acciones para mejorar el desempeño, en caso las intervenciones vinculadas a la política hayan podido superar la meta; así como conocer las medidas adoptadas, en caso no se haya podido cumplir la meta. Por tal motivo, para aquellos servicios donde las instancias a su cargo hayan reportado información cualitativa se dispondrá de esta información, mientras que aquellos que no lo hayan reportado se realizará un análisis descriptivo del desempeño en la implementación de los objetivos prioritarios o servicios correspondientes.

Con relación a los servicios de la PNIG, de los 52 establecidos, 14 cuentan con protocolos aprobados (requisito para la evaluación); de los cuales 12 servicios se evaluarán dado que cuentan con metas programadas para el año 2021, a través de 21 indicadores, habiéndose obtenido información cuantitativa sobre el avance en su implementación de 9 servicios (15 indicadores), mientras que de los 3 servicios restantes (6 indicadores) no se contó con la información correspondiente.

Respecto a los 15 indicadores de servicios que cuentan con un valor para el 2021 (que representa el 75% del total de indicadores de la PNIG para ese mismo año), se logró un avance en 5 indicadores, de los cuales 2 de ellos corresponden a servicios del MIMP (“Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural” y “Asistencia Técnica para la Incorporación del enfoque de género en los Sistemas Administrativos de la Gestión Pública, de manera oportuna y fiable”), mientras que en 10 indicadores no se logró superar las metas correspondientes.

# **Presentación de la política nacional**

Mediante Decreto Supremo N°008-2019-MIMP, publicado en el diario oficial El Peruano el 4 de abril de 2021, se aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) a fin de abordar el problema público de la ***“Discriminación estructural contra las mujeres”.*** *A*simismo, en marzo de 2020, mediante Decreto Supremo N°002-2020-MIMP, se aprobó su Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG). Se busca garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las mujeres y contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad sin ningún tipo de discriminación. Con este propósito, se espera atender a más de 16 millones de mujeres, cifra que representa el 50,4% de la población nacional en el 2021. Según grupos de edad, las mujeres menores de 15 años alcanzan el 24,0%, las que tienen de 15 a 49 años el 52,3%, las de 50 a 59 años el 10,1% y las mujeres adultas mayores (60 y más años) el 13,5% (INEI, 2021).

La PNIG sustenta su intervención en el marco jurídico para la promoción y protección de los derechos de las mujeres. La Constitución Política del Perú (artículo 2º inciso 2, artículo 26 y artículo 191), Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la Ley N° 26772 dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato, Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual. Su reglamento fue aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.

Asimismo, la PNIG se sustenta en normas e instrumentos internacionales suscritos y/o ratificados por el Estado peruano en materia de derechos humanos y mujeres, principalmente la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Convenio N° 100 (1951) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), referido a la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por trabajo de igual valor, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952), el Convenio N° 111 (1958) de la OIT, referido a la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965).

En este marco, la PNIG aspira alcanzar una situación futura deseada al 2030 donde, en nuestro país, la discriminación estructural que afecta a las mujeres se reduzca, permitiendo que ejerzan plenamente sus derechos y se garantice su calidad de vida; ello se verá reflejado en la evolución de los siguientes indicadores del año 2021 al 2030:

1. La reducción a 36,8% de la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres.
2. La incorporación del enfoque de género en la gestión institucional del 100% de los ministerios.
3. La reducción a 2,4% del porcentaje de mujeres víctimas de violencia física y/o sexual, en relaciones de pareja, en los últimos 12 meses.
4. El incremento de las mujeres congresistas a 40% y de las mujeres alcaldesas a 20%.
5. El aumento de la tasa de paridad de los ingresos de mujeres y hombres al 86,8%.

Para ello plantea la articulación de un conjunto de entidades responsables de brindar los servicios para las mujeres: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio del Interior (MININTER), Poder Judicial (PJ), Ministerio Público - Fiscalía de la Nación (MPFN), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), Ministerio de Educación (MINEDU), Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Gobiernos Regionales.

|  |
| --- |
| La PNIG se diseñó **para** abordar las principales causas de la discriminación y la desigualdad que afecta principalmente a las mujeres, quienes constituyendo el 50.4% de la población, viven con un limitado ejercicio de sus derechos fundamentales y oportunidades de desarrollo, situación que requiere de una decidida intervención desde el Estado para impedir su sistemática reproducción social y transmisión intergeneracional. Asimismo, **busca** generar un impacto positivo en el bienestar y la calidad de vida de las mujeres. |

# **Contexto**

En el presente acápite se presenta una descripción sobre el contexto económico, social y político, así como sobre los factores más relevantes que acontecieron durante el año 2021 y que tuvieron influencia en la implementación y desempeño de la PNIG, tanto en sus objetivos prioritarios como en sus servicios. Esta información fue recopilada y sistematizada a partir de la información reportada por las entidades responsables en la prestación de los servicios.

La implementación de la PNIG, durante el año 2021, se realizó en un contexto de Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, ocasionado por la COVID-19. En el ámbito económico, la paralización de diversas actividades económicas claves conllevó la pérdida de los puestos laborales de una gran parte de la población, originando el aumento de la tasa de desempleo y que casi una cuarta parte de la población en el país no puedan cubrir sus necesidades básicas[[1]](#footnote-1). Asimismo, se incrementó el empleo informal asociado con bajos ingresos, despidos, condiciones de trabajo inseguras y ausencia de beneficios como pensiones y seguro de salud, situaciones que afectan directamente la calidad de vida especialmente de las mujeres.

En este contexto, las brechas económicas de género que aún persisten incrementaron la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia en todas sus formas y modalidades. Según el Índice Global de Brechas de Género del Foro Económico Mundial, el año 2021 el Perú ocupó el puesto 62 de 156 países, lo que evidencia una brecha promedio de casi 30 puntos porcentuales entre hombres y mujeres en actividades económicas, educación, salud y participación política

Esta situación generó efectos negativos en el ámbito social, incrementándose en 10 puntos porcentuales la pobreza, empujando a tres millones de nuevos pobres a la precariedad. En consecuencia, la pobreza reflejó las múltiples carencias y barreras que enfrentan las mujeres para acceder a servicios de salud, trabajo, seguridad social, vivienda, educación, entre otros, lo cual ha repercutido en la calidad de vida de esta población. Asimismo, dado el aislamiento social y cuarentena, muchas mujeres han estado expuestas a un riesgo mayor de sufrir violencia, malos tratos y negligencia dentro de sus hogares y/o centros de residencia por parte de sus familiares y/o cuidadores/as, respectivamente.

Por otro lado, en relación con los factores más relevantes que influyeron en la implementación y desempeño de la PNIG, se identificaron los siguientes:

**Factores internos**

Respecto a los factores positivos, destaca la declaración, durante la emergencia sanitaria, del servicio Centros de Emergencia Mujer (CEM) como esencial[[2]](#footnote-2), por lo que se garantizó la atención presencial, a nivel nacional, a través de la conformación de equipos itinerantes. Asimismo, la adaptación de los diferentes servicios al contexto de la pandemia, a través de la atención virtual, convenios entre entidades para fortalecer canales de atención presencial alternativos. Por el contrario, se identificó como factor negativo el limitado recurso humano en los servicios, a razón del elevado número de permisos, licencias por descanso médico y/o renuncias por motivos de salud de los trabajadores, limitando la capacidad de atención de dichos servicios.

**Factores externos**

De la misma manera, un factor externo positivo ha sido el impulso que se ha dado a la implementación del gobierno digital, lo que permitió mejorar los canales de atención al usuario, como la mesa de ayuda virtual en las entidades públicas, así como facilitó la implementación del trabajo remoto y las coordinaciones interinstitucionales. Sin embargo, los cambios de autoridades de algunas carteras ministeriales influyeron negativamente, en tanto, como consecuencia de ello, se generó una alta rotación de los tomadores de decisiones al interior de los ministerios, dificultando la continuidad de las estrategias programadas en la implementación de la política.

# **Evaluación del cumplimiento de la política nacional**

La evaluación de la PNIG se realiza al conjunto de OP y servicios organizados en su estructura lógica. Para este propósito, como parte de la recolección de datos, el MIMP solicitó información proveniente de fuentes: ENDES y ENAHO del INEI, registros administrativos MIMP y de otras entidades con responsabilidad de los indicadores de los OP y servicios.

Es importante señalar que esta evaluación se realiza utilizando información cualitativa sobre la base del reporte de seguimiento (información cuantitativa), dado que, para analizar el cumplimiento de los logros esperados, es importante conocer tanto los aspectos cuantitativos como los cualitativos de las intervenciones públicas. Por tal motivo, para aquellos indicadores que sólo cuenten con información cuantitativa se realizará un análisis descriptivo del desempeño en la implementación de los objetivos prioritarios o servicios correspondientes.

La PNIG plantea 6 objetivos prioritarios (13 indicadores) y 52 servicios. Para la evaluación 2021 de los servicios, se consideran sólo aquellos que cuenten con protocolo aprobado (14), y de estos, aquellos que tengan indicadores con metas en dicho período (10 servicios y 21 indicadores).

Tabla 1: Universo de evaluación de resultados 2021 de la PNIG

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | PNIG | | | | |
| Total de indicadores | 41\* | | | | |
| Indicadores con meta al 2021 | 34 | | | | |
| Desagregación por nivel de indicador | **OP** | | | **Servicios** | |
| 13 | | | 21 | |
| Desagregación por fuente de información | **INEI** | **RRAA MIMP** | **RRAA Otros** | **RRAA MIMP** | **RRAA Otros** |
| 11 | 1 | 1 | 10 | 11 |

\*Indicadores de objetivos prioritarios y de servicios que cuentan con protocolo aprobado.

En relación con las solicitudes de información para la evaluación a nivel de objetivos prioritarios, señalar que no es posible evaluar 7 de los 13 indicadores en tanto tienen como fuente de información a encuestas del INEI: 5 de ellos calculados con información de la ENAHO, que a la fecha de elaboración del presente informe, si bien se encuentra disponible su base de datos (Microdatos), el INEI no ha proporcionado la información solicitada por parte del MIMP; sobre los 2 restantes indicadores, no fue posible su medición al no haberse ejecutado el levantamiento de información para el año 2021 (ENARES y ECE). Por lo que se evaluarán 3 indicadores en tanto se cuenta con información cualitativa y cuantitativa, mientras que de 3 se analizarán sus avances logrados en el año 2021.

**Respecto a los indicadores de servicios correspondientes a registros administrativos del MIMP**, de los 10 indicadores (6 servicios con protocolo) que deben evaluarse en el año 2021, se ha obtenido tanto la información cuantitativa como la cualitativa al 100%.

**Por otro lado, respecto a los indicadores de servicios de otras entidades**, de los 11 indicadores (6 servicios con protocolo) que deben evaluarse en el 2021, se ha obtenido la información correspondiente a 5, mientras que de los otros 6 no será posible su medición, en tanto:

* 1 de estos indicadores viene siendo revisado en su definición (corresponde al MINEDU),
* otro de ellos, a cargo de SERVIR, tendrá información disponible aproximadamente en junio 2022,
* finalmente, sobre los restantes 4 indicadores, correspondientes a 2 servicios (MTPE y MINCETUR), no se solicitó información, debido a que el conocimiento de la aprobación de sus protocolos ocurrió en fecha posterior al cierre del proceso de elaboración de formatos de recojo de información cuantitativa.

Es importante señalar que esta evaluación también se realiza utilizando información cualitativa, sobre la base de la información cuantitativa disponible antes descrita. Lo cualitativo aporta en conocer las medidas que se adoptaron, las buenas prácticas y las acciones para mejorar el desempeño, en caso las intervenciones vinculadas a la política hayan superado la meta; así como conocer las medidas adoptadas, en caso no se logró cumplirla. Por tal motivo, para aquellos servicios donde las instancias a su cargo hayan reportado información cualitativa se dispondrá de esta información, mientras que aquellos que no lo hayan reportado se realizará un análisis descriptivo del desempeño en la implementación de los objetivos prioritarios o servicios correspondientes.

Para el análisis de la información reportada tomamos como organización la estructura lógica de la intervención:

Gráfico 1: Estructura lógica de la intervención PNIG

Diagrama

Descripción generada automáticamente1/ Servicios con protocolo / total de servicios (14/52).

2/ Indicadores con meta para el año 2021 / total de indicadores de servicios con protocolo aprobado (21/28).

|  |
| --- |
| Respecto a la metodología para calcular el porcentaje de avance de un indicador, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) establece que debe incorporar la línea de base de acuerdo con la siguiente fórmula:  Asimismo, cuando un indicador tiene un valor histórico posterior a la línea de base, dicho valor reemplazará a la línea de base en la fórmula de cálculo. Para el caso de la PNIG, que cuenta con una evaluación realizada en el año 2020 de algunos OP, el porcentaje de avance de un indicador se calculará reemplazando la línea de base por el valor de ejecución del año 2020, de corresponder.  No obstante, para aquellos indicadores que no cuentan con una línea de base o que esta es igual a la meta del año 2021 u otro caso particular[[3]](#footnote-3), el porcentaje de avance aplicando la fórmula del CEPLAN tiene como resultado “valor indefinido”, motivo por el cual, para estos casos se calculará el porcentaje de avance utilizando la siguiente fórmula:   * Para indicadores con sentido ascendente: * Para indicadores con sentido descendente: |

A continuación, se ordenará la evaluación en función a su estructura lógica, debiendo tomar en cuenta que para los *indicadores que lograron superar su meta* se describirán las medidas que se adoptaron en el 2021 para mejorar su desempeño, identificarán las buenas prácticas que se realizaron, así como las acciones que se deberían adoptar en los próximos años a fin de mejorar su desempeño. Mientras que para *los indicadores que no lograron superar su meta***,** se presentarán las acciones a adoptar para los próximos años, a fin de cumplirlas. Finalmente, se describirán las acciones que se han realizado respecto al *lineamiento que no cuenta con servicios.*

## **3.1. Cumplimiento por objetivo prioritario**

### **OP.01 Reducir la violencia de género hacia las mujeres.**

| **Código** | **Denominación** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP.01 | **Reducir la violencia de género hacia las mujeres** | | | | | |
| **Indicador** | | **Responsable** | **Línea base** | | **Meta 2021** | |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de mujeres víctimas de violencia basada en género. | | Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) - MIMP | 2017 | 10.6 | 7.8 | 7.6 |

A nivel nacional se logró superar la meta para el 2021 debido a que el porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género fue de 7.6%, lo cual representa un avance de 120.0% con respecto a la meta programada para el año 2021: 7.8 (encima en 0.2 pp).

Asimismo, en el último decenio, la violencia física y/o sexual contra las mujeres se ha reducido en 6.0 puntos porcentuales, pasando del 13.6% en el año 2011, hasta un 7.6% en 2021. Desde la aprobación de la política, en 2019, la violencia ha decrecido en 3.3 puntos porcentuales.

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* El año 2021 se aprobaron políticas de estado, nacionales e instrumentos técnico-normativos que coadyuvaron en el avance de la disminución de las mujeres de víctimas de violencia basada en género, entre las cuales destacan:
  + Política General de Gobierno 2021 – 2026.
  + Ley N° 31153, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los Programas que ejecutan las entidades de la administración pública.
  + Ley N° 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política.
  + Ley N° 31156, Ley que modifica el artículo 15 de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
  + Disposiciones para la articulación y actuación conjunta para la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer.
  + Estrategia Nacional de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar 2021-2026.
  + Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”, aprobada con Decreto Supremo N° 022-2021-MIMP.
  + Lineamientos estratégicos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres, aprobados con Resolución Ministerial N° 058-2021-MIMP.
  + Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en entidades públicas”, Decreto Supremo N° 010-2021-MC.
  + Implementación del “Sistema Web Interoperable entre todas las Comisarías de la Policía Nacional del Perú y los órganos jurisdiccionales de familia a nivel nacional, para registrar las denuncias en el marco de la Ley N° 30364”, aprobado con Resolución Administrativa N° 000221-2021-CE-PJ.
  + Incorporación de delitos en materia de violencia contra las mujeres del Código Penal, en la competencia funcional de los Juzgados y Salas Especializadas para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, aprobado con Resolución Administrativa N° 000239-2021-CE-PJ.
  + “Estrategia de intervención para el tratamiento de agresores sexuales” y el “Protocolo de intervención de la Estrategia para el tratamiento de agresores sexuales”, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 106-2021-JUS/PRONACEJ.
* Se efectuó la implementación progresiva del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra las Mujeres, y a través de ello, reforzando el Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ), entre otros instrumentos o mecanismos de gestión del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* La implementación progresiva del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra las Mujeres dirigidos al logro de 12 resultados, a través de 24 productos y 77 servicios.
* Las acciones de fortalecimiento de capacidades de las Instancias de Concertación Regionales, Provinciales y Distritales, en el marco de la Ley N° 30364.
* La implementación del Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras (RUVA), Protocolo Base de Actuación Conjunta (PBAC), Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y los avances en la implementación del Centro de Altos Estudios (CAE), mecanismos e instrumentos de articulación y coordinación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
* El énfasis en la prevención de la violencia a través de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres "Mujeres libres de violencia", así como las acciones dirigidas a fortalecer el acceso a la justicia y protección de las mujeres víctimas de violencia con la implementación progresiva del SNEJ.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Impulsar la participación de los diversos sectores, niveles de gobierno, de la sociedad civil y de la comunidad en general, en la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia” y los “Lineamientos estratégicos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres”, dirigidos a reducir la tolerancia social en relación con la violencia contra las mujeres.
* Continuar consolidando el rol de las Instancias Regionales y Locales de Concertación como componentes del Sistema Nacional, en el marco de la gestión pública articulada orientada a resultados en la prevención, atención y protección de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
* Continuar impulsando la creación de las instancias locales (provinciales y distritales) de concertación, a fin de que asuman el liderazgo de la aplicación e implementación de los mecanismos de concertación regional, provincial y distrital del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
* Reforzar la interoperabilidad de los registros administrativos de la atención de las víctimas de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en relación con la implementación del RUVA, en el marco del SNEJ y del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia Contra la Mujer (PPoR RVcM), en forma progresiva, asignando el presupuesto para la ampliación de los ámbitos de intervención y desarrollando instrumentos de planeamiento dirigidos a la implementación progresiva de los mismos.
* Reforzar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RENAPED) incluyendo variables adicionales como cantidad de mujeres encontradas, en qué estado se encontraban al momento de ser ubicadas y si fueron víctimas de algún delito como secuestro, trata de personas o feminicidio, entre otras.
* Promover la actualización permanente del Observatorio Nacional de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, asignando presupuesto para reforzar el equipo, así como para la elaboración de estudios que permitan contar con evidencia para la toma de decisiones y el seguimiento de la implementación de las políticas orientadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
* Implementar el Centro de Altos Estudios del Sistema Nacional, y con ello, reforzar el fortalecimiento de las capacidades de las y los operadores de justicia, entre ellos jueces y fiscales, para la implementación de dicho sistema con enfoque de género.
* Continuar reforzando el seguimiento y evaluación del PPoR RVcM, en torno al desarrollo y financiamiento de la Agenda de Investigación; fortalecimiento de la asistencia técnica a brindarse a los entes rectores y ejecutores de los productos y servicios priorizados en el marco de la Agenda de Trabajo, entre otros; para reforzar la ejecución física y financiera de las entidades a cargo de la gestión operativa de la implementación progresiva de los productos y servicios.
* Continuar aumentando los recursos presupuestales dirigidos a la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra las Mujeres, incluyendo las acciones involucradas en el Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ).

**SERVICIOS OP.01**

| **Código** | **Denominación** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP.01 | Reducir la violencia de género hacia las mujeres. | | | | | |
| L.01.01 | Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar. | | | | | |
| SS.01.01.03 | **Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).** | | | | | |
| **Indicador** | | **Responsable** | **Línea base** | | **Meta 2021** | |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual, que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo y que acuden a los CEM, reciben atención integral. | | Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) - Programa AURORA | S/D | S/D | 51.0 | 46.4 |
| Porcentaje de distritos del país que cuentan con Centros Emergencia Mujer. | | Unidad de Articulación Territorial (UAT), Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) - Programa AURORA | 2020 | 17.3 | 17.8 | 17.6 |

A nivel nacional, **no se lograron superar las metas para el 2021 en sus 2 indicadores** debido a que, en el primer caso, el porcentaje de personas afectadas por hechos de violencia que acudieron a un Centro de Emergencia Mujer (CEM) y recibieron una atención integral fue de 46.4%. Esto representa un avance del 91.0% con respecto a la meta programada para el año 2021: 51.0% (debajo en 4.6 pp).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Para el año 2022 se contará con un Plan de Supervisión y Asistencia Técnica cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la prestación del servicio de atención de los CEM a través de la supervisión del cumplimiento de la normativa vigente y documentos internos del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, en la atención al público usuario del servicio, así como el otorgamiento de la asistencia técnica respectiva.
* En el marco de dicho Plan se llevarán a cabo 108 supervisiones y asistencias técnicas a nivel nacional, de las cuales 37 serán de tipo presencial y 71 de tipo virtual. Asimismo, el Equipo Técnico del CEM realizar de manera permanente asistencias técnicas telemáticas a demanda, y/o programadas suscribiendo un acta como medio de prueba.

Mientras que, en el segundo indicador, el porcentaje de distritos del país que cuentan con un CEM fue de 17.6%. Esto representa un avance del 52.0% con respecto a la meta programada para el año 2021: 17.8% (debajo en 0.2 pp). No obstante, se superó la línea de base establecida para el 2020 en 0.3 pp, la cual es de 17.3%.

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Previo al vencimiento del Convenio suscrito entre el MIMP y el MININTER para la implementación de nuevos CEM en comisarías, desde el Programa Nacional Aurora y, particularmente, la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección (UAS) se iniciará e impulsarán las gestiones correspondientes para la suscripción del nuevo convenio, a las cuáles se viene haciendo el seguimiento en el año 2021.

| **Código** | **Denominación** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP.01 | Reducir la violencia de género hacia las mujeres. | | | | | |
| L.01.01 | Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar. | | | | | |
| SS.01.01.07 | **Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niña y adolescente.** | | | | | |
| **Indicador** | | **Responsable** | **Línea base** | | **Meta 2021** | |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de patrocinios a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, realizados por las/os defensoras/es públicas/os de defensa de víctimas, con medidas de protección solicitadas. | | Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - MINJUSDH | 2020 | 33.0 | 35.0 | 12.8 |
| Porcentaje de patrocinios en materias conexas a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, realizados por las/os defensoras/es públicas/os de asistencia legal, con medidas de cautelares solicitadas. | | Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - MINJUSDH | 2020 | 44.1 | 35.0 | 28.1 |

A nivel nacional, **no se lograron superar las metas para el 2021 en sus 2 indicadores** debido a que, en el primer caso, el porcentaje de patrocinios a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar fue de 12.8%. Esto representa una caída de 997.0% con respecto a la meta programada para el año 2021: 35.0% (debajo en 22.2 pp), e incluso implicaría un decremento con respecto al valor de la línea base en 20.1 pp (33.0% en 2020).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Se reforzará mediante capacitaciones sobre la temática con los defensores públicos de Defensa de Víctimas a razón de la nueva ruta de registro de medidas de protección en el Sistema de Seguimiento de Casos.
* Realización de mega campañas regionales para la difusión del servicio de Defensa de Víctimas a favor de las personas víctimas de violencia.
* Realización de reuniones con el CEM para la canalización de patrocinios a favor de las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia.

Mientras que, en el segundo indicador, el porcentaje de patrocinios en materias conexas a personas afectadas por hechos de violencia fue de 28.1%. Esto representa un avance del 80.2% con respecto a la meta programada para el año 2021: 35.0% (debajo en 6.9 pp), e incluso implicaría un decremento con respecto al valor de la línea base en 16.1 pp (44.1% en 2020).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Se reforzará mediante capacitaciones sobre la temática con los defensores públicos de Asistencia Legal a razón de la nueva ruta de registro de medidas cautelares en el Sistema de Seguimiento de Casos
* Realización de mega campañas regionales para la difusión del servicio de Asistencia Legal a favor de las personas víctimas de violencia.
* Realización de reuniones con el CEM para la canalización de patrocinios en atención de materias conexas derivadas de hecho de violencia.

| **Código** | **Denominación** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP.01 | Reducir la violencia de género hacia las mujeres. | | | | | |
| L.01.02 | Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía. | | | | | |
| SS.01.02.02 | **Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.** | | | | | |
| **Indicador** | | **Responsable** | **Línea base** | | **Meta 2021** | |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de distritos urbanos que cuentan con redes de hombres creadas. | | Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) - Programa AURORA - MIMP | S/D | S/D | 26.0 | 50.4 |
| Porcentaje de redes de hombres creadas que desarrollan acciones comunitarias durante los últimos doce meses. | | Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) - Programa AURORA - MIMP | S/D | S/D | 36.9 | 0.0 |

A nivel nacional, **se logró superar la meta para el 2021 en el primer indicador** debido a que el porcentaje de distritos urbanos que cuentan con redes de hombres creadas fue 50.4%. Esto representa un avance de 193.7% con respecto a la meta programada para el año 2021: 26.0% (encima en 24.4 pp), e incluso implicaría superar la meta programada en el 2024 (49.1%).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Adaptación de acciones presenciales a virtuales, ha permitido la continuidad en la prestación del servicio.
* Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y dotación de herramientas tecnológicas (tablets, módem, licencia de videoconferencia, etc.) para el desarrollo de las actividades de implementación.
* Virtualización de la metodología del proceso de formación de red; así como desarrollo de la Plataforma virtual, lo que ha permitido el acceso a los procesos por parte de la población objetivo.
* Desarrollo del Curso virtual "Uso y manejo de las TIC´s" dirigido a los profesionales social comunitarios que implementan en los distritos focalizados.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Acompañamientos técnicos de forma periódica a los profesionales social comunitarios, por parte del equipo de Sede Central de la Unidad de Prevención.
* Presentación de informes mensuales de los profesionales social comunitarios; los que permiten conocer los avances cualitativos del proceso de implementación en cada distrito de intervención e identificar las particularidades de cada zona.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Resulta importante la contratación de profesionales en todos los distritos focalizados, a fin de garantizar la prestación continua del servicio preventivo.
* Fortalecer la articulación con los Gobiernos Locales y las instituciones aliadas.
* Lograr que se inserten en los Planes de Trabajo de las instancias distritales de concertación la temática del involucramiento de los hombres en la prevención de la violencia contra la mujer.
* Impulsar el proceso de acreditación de los Hombres líderes como voluntarios del Programa Nacional Aurora.
* Reconocimiento institucional por parte de los Gobiernos Locales, a los Colectivos de Hombres por la Igualdad.

Mientras que, **no** **se logró superar la meta para el 2021** en el segundo indicador, debido a que el porcentaje de redes de hombres creadas que desarrollaron acciones comunitarias durante los últimos doce meses fue de 0.0%. Esto dado que para que una red de hombres creada sea contabilizada es necesario que haya desarrollado acciones comunitarias todos los meses del año, sin embargo, no se realizaron entre enero y marzo del 2021.

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Retomar las acciones presenciales como parte del activismo comunitario, de manera que se pueda incrementar el número de espacios donde los integrantes del colectivo puedan desarrollar su activismo.

| **Código** | **Denominación** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP.01 | Reducir la violencia de género hacia las mujeres. | | | | | |
| L.01.02 | Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía. | | | | | |
| SS.01.02.03 | **Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.** | | | | | |
| **Indicador** | | **Responsable** | **Línea base** | | **Meta 2021** | |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de población que recibe información para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. | | Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) - Programa AURORA - MIMP | 2020 | 6.0 | 6.5 | 3.0 |

A nivel nacional**, no se logró superar la meta para el 2021** ya que el porcentaje de población que recibe información para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar fue de 3.0%. Esto representa una caída de 610.0% con respecto a la meta programada para el año 2021: 6.5% (debajo en 3.5 pp), e incluso, implicaría un decremento con respecto al valor de línea base en 3.1 pp (6.0% para el 2020).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento de lideresas y defensoras comunales, para promover la defensa de derechos y en especial al derecho a una vida libre de violencia, a través de acciones de difusión de mensajes y relatos tradicionales relacionados al buen vivir en las familias y comunidades rurales mediante radios y/o altoparlantes comunales; promoviendo relaciones de género equitativas e identificando situaciones de riesgo de violencia hacia las mujeres, niñas, niños, adolescentes y población vulnerable, desde un enfoque intercultural.
* Mensajes de audio dirigidos a mujeres y población en general de zonas rurales con información sobre qué hacer y dónde buscar ayuda en sus comunidades rurales frente a situaciones de violencia, en lenguas amazónicas, andinas y en castellano.
* Desde la articulación con el Programa Nacional PAIS, en el 2022 se tendrá la participación en 12 de 20 servicios a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) a través de las cuencas amazónicas y del Lago Titicaca, lo cual nos permitirá llegar a más poblaciones de pueblos indígenas u originarios; de igual manera la articulación con los TAMBOS, plataformas fijas del PN PAIS también permitirá llegar a más población para la prevención, atención y protección de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
* Desarrollo del acompañamiento técnico de forma periódica a los promotores por parte del equipo de Sede Central, mediante reuniones regionales e individualizadas, de corresponder.
* Reforzar la entrega de materiales metodológicos complementarios para la implementación de la Estrategia Comunicacional a nivel nacional.
* Fortalecer la articulación con aliados estratégicos: Gobiernos Regional, provincial y distrital, Instituciones públicas y privadas y sociedad civil.

| **Código** | **Denominación** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP.01 | Reducir la violencia de género hacia las mujeres. | | | | | |
| L.01.02 | Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía. | | | | | |
| SS.01.02.05 | **Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres, en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural.** | | | | | |
| **Indicador** | | **Responsable** | **Línea base** | | **Meta 2021** | |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de consultas de los/las usuarios/as del Chat 100, atendidas en forma oportuna. | | Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) - Programa AURORA - MIMP | 2020 | 90.0 | 90.0 | 76.3 |

A nivel nacional**, no se logró superar la meta para el 2021** ya que el porcentaje de población que recibe información para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar fue de 76.3%. Esto representa un avance de 84.8% con respecto a la meta programada para el año 2021: 90.0% (debajo en 13.7 pp), e incluso, implicaría un decremento con respecto al valor de línea base en 13.7 pp (90.0% para el 2020).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Fortalecer la capacidad operativa del servicio y garantizar una atención ininterrumpida las 24 horas del día.
* Actualizar y fortalecer las capacidades técnicas de los/las profesionales del servicio a fin de continuar brindando una atención oportuna a las personas que hacen uso de la plataforma virtual.

### **OP.02 Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.**

| **Código** | **Denominación** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP.02 | **Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.** | | | | | |
| **Indicador** | | **Responsable** | **Línea base** | | **Meta 2021** | |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje mujeres que utilizan métodos anticonceptivos. | | MINSA | 2017 | 75.4 | 76.1 | 78.1 |
| Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar. | | MINSA | 2017 | 6.5 | 5.4 | 5.5 |
| Porcentaje de embarazo adolescente. | | MINSA | 2017 | 13.4 | 12.9 | 8.9 |

A nivel nacional, se logró superar la meta para el 2021 en 2 de sus 3 indicadores. Respecto a los que superaron la meta, el porcentaje de mujeres que utilizan métodos anticonceptivos alcanzó el 78.1%, lo cual representa un avance de 102.6% con respecto a la meta programada para este periodo: 76.1% (encima en 2.0 pp). Además, este valor alcanzado mantiene la tendencia positiva dado que superó al valor alcanzado en 2020 (77.4%) en 0.7 pp.

Sobre el porcentaje de embarazo adolescente, en el 2021 sealcanzó un porcentaje de 8.9%, lo cual representa un avance de 144.7% con respecto a la meta programada para este periodo: 12.9% (encima en 4.0 pp). Además, este valor alcanzado mantiene la tendencia positiva dado que se redujo con respecto valor alcanzado en 2020 (8.3%) en 0.6 pp.

No obstante, sobre el indicador que no logró superar la meta, la proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar fue de 5.5%. Esto representa un avance del 94.0% con respecto a la meta programada para el año 2021: 5.4% (debajo en 0.1 pp). No obstante, se logró una reducción respecto al valor obtenido en 2020 (6.1%) en 0.6 pp.

### **OP.03 Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.**

| **Código** | **Denominación** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP.03 | **Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.** | | | | | |
| **Indicador** | | **Responsable** | **Línea base** | | **Meta 2021** | |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Índice de empoderamiento político de las mujeres. | | Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres (DPPDM) - MIMP | 2016 | 19.9 | 25.5 | 28.7 |

A nivel nacional **se logró superar la meta** **para el 2021** debido a que el índice de empoderamiento político en las mujeres fue de 28.7%. Esto representa un avance del 157.0% con respecto a la meta programada para este periodo: 25.5% (encima de la meta en 3.2 pp).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* La Campaña comunicacional “Mujeres peruanas, en diversidad e igualdad” (2021), implementada con el fin de visibilizar y poner en valor el aporte de las mujeres en su diversidad y su protagonismo en el desarrollo del país y lucha por la consecución de sus derechos, especialmente en el contexto de pandemia por COVID-19. Esta campaña fue coordinada con la PCM e implementada a nivel multisectorial a través del desarrollo de micro campañas en el marco fechas emblemáticas reconocidas a nivel nacional e internacional para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres en su diversidad y la igualdad de género.
* Desarrollo de Reunión técnica para el seguimiento de la Ley N° 30982, la cual establece una cuota de participación de mujeres en las directivas comunales, denominada: "Avances y retos para garantizar la aplicación de la cuota en las directivas comunales para la participación de las mujeres indígenas u originarias" en coordinación con instituciones públicas a cargo de implementar dicha ley y como parte de las acciones de la MT para promover los derechos de las mujeres indígenas u originarias del MIMP.
* En el marco de las acciones a través de la Mesa de Trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres, durante el periodo 2021, la MT ha realizado cinco acciones, entre instituciones del Estado y la sociedad civil, de promoción de la participación política plena y efectiva de las mujeres en la consolidación del sistema democrático, aportando a (OP3) garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones; como:
  + Reunión de Trabajo con vicegobernadoras regionales; a través del cual se identificaron barreras legales; institucionales y hechos de acoso político que afecta el ejercicio de sus derechos como autoridades en el marco de sus funciones.
  + Con el objetivo de fortalecer las capacidades de las y los profesionales de los CEM para el abordaje del acoso político, en el marco de las competencias del Programa Nacional AURORA; se aportó en el desarrollo de dos (02) jornadas de capacitación virtual denominados: 1. “Prevención y atención del Acoso Político desde los CEM, realizado el 3 y 4 de marzo; y 2. “Abordaje del acoso político desde los Centros Emergencia Mujer”, realizado los días 27 y 31 de agosto.
  + IV Encuentro de Alcaldesas del Bicentenario desarrollado los días 16 y 17 de diciembre en alianza entre el MIMP, PCM, JNE, Defensoría del Pueblo, RENAMA, CMP Flor Tristán, Movimiento Manuela Ramos, ACS Calandria e IDEA Internacional con el apoyo de la Embajada Británica y la Unión Europea; en la cual se logró fortalecer las capacidades de (62) alcaldesas provinciales y distritales de cara a su último año de ejercicio del cargo, a fin de garantizar la igualdad y no discriminación para mujeres en su diversidad y personas en situación de vulnerabilidad; así como promover el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la gestión local distrital y provincial y en su participación política libre de acoso y violencia.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Desarrollo de Campañas comunicacionales en favor de la promoción de los derechos de las mujeres en particular de sus derechos políticos y su aporte al desarrollo y consolidación del país a nivel nacional de forma permanente y la erradicación del acoso político que las afecta.
* Generación de espacios de encuentros entre mujeres autoridades de los gobiernos locales u otros niveles, ya que a través de él se ha logrado consolidar una voz colectiva respecto a la situación en que ejercen su derecho a la participación política, a la vez que fortalecen sus capacidades y se constituye como una plataforma ampliamente reconocida por el gobierno central y sus diferentes sectores para la consecución de sus agendas de trabajo.
* La Condecoración “Orden al Mérito de la Mujer”, constituye el máximo reconocimiento del aporte de las mujeres, el cual cuenta con un posicionamiento en el país y organizaciones de sociedad civil, ya que se viene desarrollando de forma permanente desde el año 2004.
* El trabajo coordinado, consensuado e institucionalizado a través de las acciones de la Mesa de trabajo para promover y garantizar la Participación Política de las Mujeres. En base a ello se ha logrado canalizar recursos de diversas fuentes para la concesión y desarrollo de acciones de visibilidad, promoción e incidencia en favor de los derechos políticos y de las mujeres y el sistema democrático.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Fortalecer la agenda, expresada en el Plan Estratégico 2022-2026 y su Plan Anual de la Mesa de trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres.
* Implementar la Estrategia de Acompañamiento a Mujeres que ejercen cargos de representación de los gobiernos locales, principalmente, denominada "Gobernando Juntas". A través del cual se busca articular el conjunto de acciones y servicios a cargo del sector para fortalecer su derecho a la participación política buscando erradicar los patrones socioculturales discriminatorios que lo obstaculizan.
* Diseñar y fortalecer una campaña nacional para la promoción de la participación política de las mujeres buscando erradicar sus principales barreras entre ellas el acoso político.
* Elaborar y promover la generación de un marco legal que garantice el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres en su diversidad y el abordaje efectivo del acoso político.
* Fortalecer los espacios de capacitación y encuentro entre las mujeres políticas que ejercen cargos de representación, entre otros.

**SERVICIOS OP.03**

| **Código** | **Denominación** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP.03 | Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisión. | | | | | |
| L.03.01 | Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres. | | | | | |
| SS.03.02.02 | **Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político.** | | | | | |
| **Indicador** | | **Responsable** | **Línea base** | | **Meta 2021** | |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Tasa de paridad entre hombres y mujeres miembros de organizaciones sociales y políticas que participan en las actividades de formación y asistencia técnica. | | Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) - JNE | 2020 | S/D | 0.3 | 14.3 |
| Porcentaje de capacitaciones brindadas con adecuaciones a características específicas de participantes. | | Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) - JNE | 2020 | S/D | 8.0 | 18.1 |

A nivel nacional, **se logró superar la meta en el 2021 para los 2 indicadores.** En el primer caso, la tasa de paridad entre hombres y mujeres que participaron en las actividades de formación y asistencia técnica fue 14.3. Esto representa un avance de 4766.7% con respecto a la meta programada para el año 2021: 0.30 (encima en 14.0 pp), e incluso implicaría superar la meta programada en el 2030 (0.45).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Desde el Programa Igualdad Política de la DNEF, se ha priorizado el desarrollo de programas de formación política dirigidos exclusivamente a mujeres, llevando a cabo, por ejemplo, el curso de fortalecimiento de capacidades dirigido a candidatas en las Elecciones Generales 2021, lo que ha permitido superar exponencialmente el valor del indicador.
* Trabajo articulado con organismos de la cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de las actividades programadas.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* La articulación de trabajo con las organizaciones sociales feministas y de mujeres para el desarrollo de las actividades.
* El plan de medios y comunicaciones para la difusión de nuestros programas de formación.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Transversalizar el enfoque de género e interseccional en todos los programas de formación y asistencia técnica que se lleven a cabo en el JNE.
* Descentralizar las actividades para garantizar que más mujeres y hombres de diferentes regiones del país participen de nuestras acciones de formación y asistencia técnica.

Asimismo, en el segundo caso, el porcentaje de capacitaciones brindadas con adecuaciones a características específicas de participantes fue 18.1%. Esto representa un avance de 225.6% con respecto a la meta programada para el año 2021: 8.0% (encima en 10.1 pp), e incluso implicaría superar la meta programada en el 2030 (12.0%).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Contar con personas especialistas en las materias brindadas en las capacitaciones, en el interior y exterior del JNE.
* Trabajo articulado con organismos de la cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de las actividades programadas.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Desarrollar las propuestas con la validación de las organizaciones de la sociedad civil.
* Transversalización de los enfoques de derechos humanos, de genero e interseccionalidad en el desarrollo de las actividades; por ejemplo, desarrollamos los talleres y cursos de capacitación en horarios accesibles para las participantes, coordinando con las propias organizaciones sociales de mujeres.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Desarrollo de materiales accesibles para todas las poblaciones mujeres, pueblos indígenas, pueblo afroperuano, jóvenes, personas con discapacidad y personas LGTBI, tomando en cuenta las particularidades de cada una.
* Incluir temas que tengan que ver la sensibilización y prevención del acoso político entre otras temáticas que promuevan la participación política de las mujeres, como es la paridad y alternancia.

### **OP.05 Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.**

| **Código** | **Denominación** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP.05 | **Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.** | | | | | |
| **Indicador** | | **Responsable** | **Línea base** | | **Meta 2021** | |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor[[4]](#footnote-4)** |
| Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional. | | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) | 2017 | 0.0 | 9.0 | 1.4 |

A nivel nacional, **no** **se logró superar la meta para el 2021** debido a que el porcentaje de entidades públicas que incorporaron el enfoque de género en la gestión institucional fue de 1.4%. Esto representa un avance de 15.1% con respecto a la meta programada para el año 2021: 9.0% (debajo en 7.6 pp). No obstante, hay un incremento respecto al valor de línea de base (0.0% en el 2020).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Avanzar en la implementación de los "Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública".
* Implementar en alianza con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de SERVIR procesos de capacitación orientados al fortalecimiento de capacidades del funcionariado y servidoras/es públicos de los tres niveles de gobierno en el conocimiento, manejo e integración del enfoque de género en la gestión pública.
* Implementar los protocolos del servicio 5.1.1 "Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios, entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables de la Política Nacional de Igualdad de Género" y del servicio 5.3.1 "Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en los sistemas administrativos de la gestión pública de manera oportuna y fiable de la Política Nacional de Igualdad de Género", priorizando las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en el marco del proceso de asistencia técnica contenidos en los protocolo de los servicios aprobados (modalidades de acompañamiento, asesoría técnica y procesos de capacitación).
* Fortalecer la articulación de los mecanismos para la igualdad de género con mesas o espacios de concertación, entidades de cooperación internacional, organismos no gubernamentales, entre otras, para generar compromisos en la transversalización del enfoque de género.
* En entidades del nivel regional y local se han priorizado dos dimensiones de la transversalización del enfoque de género en la gestión institucional: a) Producción de bienes y servicios, b) Inversión pública con enfoque de género.

**SERVICIOS OP.05**

| **Código** | **Denominación** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP.05 | Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. | | | | | |
| L.05.01 | Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios. | | | | | |
| SS.05.01.01 | **Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios, entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables.** | | | | | |
| **Indicador** | | **Responsable** | **Línea base** | | **Meta 2021** | |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de entidades públicas priorizadas que incorporan el enfoque de género, en la producción de bienes y servicios en al menos 01 bien y/o servicio. | | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) - MIMP | 2020 | S/D | 5.0 | 0.0 |
| Porcentaje de entidades públicas priorizadas que reciben asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios. | | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) - MIMP | 2020 | S/D | 5.0 | 0.32[[5]](#footnote-5) |

A nivel nacional, **no se logró superar la meta para el 2021 en sus 2 indicadores** debido a que, en el primer caso, el porcentaje de entidades públicas priorizadas que incorporaron el enfoque de género en al menos un bien o servicio fue de 0.0% (meta 5.0%).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Culminar el proceso de validación y prueba piloto de la herramienta de autodiagnóstico para identificar la incorporación del enfoque de género en los bienes y servicios que brindan las entidades públicas.
* Implementar acciones de capacitación al equipo técnico de la DGTEG en: a) aplicación de la herramienta de autodiagnóstico y b) incorporación del enfoque de género en la producción de bienes y servicios.
* Elaborar instrumentos metodológicos (guías, instructivos, orientaciones o lineamientos) que orienten y operacionalicen la incorporación del enfoque de género en la producción de bienes y servicios, considerando la diversidad de bienes y servicios públicos brindados a la ciudadanía, de acuerdo con las competencias de las entidades públicas del nivel nacional, regional y local.
* Coordinaciones con la PCM como entidad responsable de la conducción de los procesos de diseño y gestión de la calidad de los servicios públicos.

Mientras que, en el segundo indicador, el porcentaje de entidades públicas priorizadas que recibieron asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios fue de 0.32%. Esto representa un avance del 6.4% con respecto a la meta programada para el año 2021: 5.0% (debajo en 4.7 pp).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Diseñar la estrategia de implementación del lineamiento 3: Incorporación del enfoque de género en la provisión de bienes y servicios, contenido en los Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP.
* Priorización de servicios de sectores y de gobiernos regionales y locales.
* Diseño de guías, instructivos u otros instrumentos para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios que son normados desde el nivel central y cuya implementación involucra a entidades del nivel nacional, regional o local.
* Implementar acciones de capacitación al equipo técnico de la DGTEG para brindar la asistencia técnica en la incorporación del enfoque de género en la provisión de bienes y servicios.
* Articulación con la PCM para la implementación del “Protocolo de implementación del servicio priorizado 5.1.1. Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios, entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables de la Política Nacional de Igualdad de Género”.

| **Código** | **Denominación** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP.05 | Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. | | | | | |
| L.05.03 | Reducir brechas de desigualdad de género en las entidades públicas. | | | | | |
| SS.05.03.01 | **Asistencia Técnica para la Incorporación del enfoque de género en los Sistemas Administrativos de la Gestión Pública, de manera oportuna y fiable.** | | | | | |
| **Indicador** | | **Responsable** | **Línea base** | | **Meta 2021** | |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en los sistemas administrativos. | | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) - MIMP | 2020 | S/D | 9.0 | 1.4 |
| Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en los sistemas administrativos. | | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) - MIMP | 2020 | S/D | 4.5 | 13.1 |

A nivel nacional, **no se logró superar la meta para el 2021 con el primer indicador** debido a que, en el primer caso, el porcentaje de entidades públicas que incorporaron el enfoque de género en los sistemas administrativos fue de 1.4%. Esto representa un avance de 15.1% con respecto a la meta programada para el año 2021: 9.0% (debajo en 7.6 pp).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Diseñar y ejecutar la estrategia para la implementación de los lineamientos 1, 2, 4 y 5 que contemplan la incorporación del enfoque de género en el planeamiento estratégico, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la organización institucional y el presupuesto público, respectivamente.
* Aplicar las herramientas de autodiagnóstico para medir la incorporación del enfoque de género en los sistemas administrativos (inversión pública, planeamiento y presupuesto y cultura organizacional).
* Fortalecer capacidades del equipo técnico de la DGTEG para la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico y la incorporación del enfoque de género en los sistemas administrativos.
* Elaborar instrumentos metodológicos que orienten y operacionalicen la incorporación del enfoque de género en los sistemas administrativos en las entidades públicas.
* Coordinaciones con entes rectores (MEF, CEPLAN y SERVIR) de los sistemas administrativos comprendidos en el protocolo del servicio 5.3.1.
* Priorización del sistema de inversión pública en el caso de entidades del nivel regional y local, en la medida que se tienen condiciones favorables para su implementación: herramienta de autodiagnóstico validada, mapeo de proyectos de inversión, asistencia técnica brindada en la incorporación de criterios de género en los proyectos de inversión en fase de formulación y elaboración de expediente técnico y herramientas diseñadas para la asistencia técnica.
* Conformación de un grupo de trabajo interno en la DAGRL para elaborar: a) Orientaciones para la incorporación del enfoque de género en el ciclo de inversión del sistema INVIERTE.PE y b) Directiva para la elaboración de proyectos de inversión con enfoque de género en gobiernos regionales y locales.

Mientras que, en el segundo indicador, **si logró superar la meta establecida**, debido a que el porcentaje de entidades públicas que recibieron asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en los sistemas administrativos fue de 13.1%. Esto representa un avance del 291.3% con respecto a la meta programada para el año 2021: 4.5% (encima en 8.6 pp).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Aprobación y difusión de los Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública, que permita un mayor compromiso de las entidades públicas.
* Diseño y aprobación del Protocolo del servicio 5.3.1. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en los sistemas administrativos de la gestión, aprobado con Resolución Ministerial N° 200-2021-MIMP.
* En el proceso de implementación de la LIO, del DS N° 005-2017-MIMP y normas emitidas en materia del enfoque de género y de igualdad, se ha avanzado en la asistencia técnica en los sistemas relacionados con el desarrollo del personal y organización institucional e inversión pública.
* Culminación del diseño de las herramientas de autodiagnóstico de inversión pública y de planeamiento y presupuesto.
* Aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de inversión pública y de planeamiento y presupuesto en entidades públicas del nivel nacional y regional.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Herramientas de autodiagnóstico aplicadas con participación de los mecanismos para la igualdad de género:
  + Encuesta de estereotipos de género: 24 entidades de nivel nacional
  + Cultura organizacional: 9 entidades de nivel nacional
  + Planeamiento y presupuesto: 4 entidades de nivel nacional
  + Inversión pública: 24 gobiernos regionales

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Fortalecimiento de capacidades del equipo técnico de la DGTEG para la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico y la incorporación del enfoque de género en los sistemas administrativos.
* Desarrollo de metodologías e instrumentos para la implementación del protocolo 5.3.1., como las guías de orientaciones para la incorporación del enfoque de género en la inversión pública, el planeamiento estratégico y el presupuesto público.
* Diseño del sistema de seguimiento y evaluación de la transversalización del enfoque de género en las entidades públicas.
* Implementación del protocolo de asistencia técnica y capacitación para la transversalización del enfoque de género en las entidades públicas de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género.

| **Código** | **Denominación** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP.05 | Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. | | | | | |
| L.05.04 | Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en los/as servidores/as públicos/as. | | | | | |
| SS.05.04.01 | **Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as.** | | | | | |
| **Indicador** | | **Responsable** | **Línea base** | | **Meta 2021** | |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de servidores/as públicos que aprueban el curso de gestión pública con enfoque de género. | | Escuela Nacional de Administración Pública - SERVIR | 2020 | 80.0 | 81.0 | 98.5 |

A nivel nacional, **se logró superar la meta para el 2021 en el primer indicador** debido a que el porcentaje de servidores/as públicos que aprobaron el curso de gestión pública con enfoque de género fue del 98.5%. Esto representa un avance de 121.6% con respecto a la meta programada para el año 2021: 81.0% (encima en 17.5 pp), e incluso implicaría superar la meta programada en el 2030 (86.0%).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Se continuó fortaleciendo el rol de analista en cuanto al seguimiento personalizado que se le da a cada participante en los distintos grupos, esto con el fin disminuir el abandono, recordar actividades pendientes y mantener la motivación por el curso. Se utilizan distintos medios virtuales, donde los grupos de WhatsApp son la comunicación más directa y fluida con los participantes.
* Durante las clases se mantiene la contratación de los apoyos andragógicos/virtuales, que permite a los analistas dedicarse más al trabajo académico durante las sesiones con los participantes y con el docente, dejando al apoyo el soporte más tecnológico y logístico de organización de lo virtual.
* En el 2021, se realizaron al inicio del año, antes de empezar con los grupos, los ajustes y mejoras del curso en función a la evaluación que se realiza al final del año anterior con la participación de las especialistas del ente rector, las o los docentes del curso y el equipo a cargo del curso de la ENAP.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* La evaluación del desarrollo del curso e implementación de acciones en función a ésta, que implica ajustes metodológicos y actualización de contenidos en coordinación con el ente rector año a año.
* El trabajo conjunto y en coordinación con el ente rector y sus especialistas ha permitido la mejora continua del curso.
* El acompañamiento y seguimiento continuo que se le hace a los participantes por parte del analista.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Brindar el curso para todos los servidores civiles, no solo para los integrantes de los mecanismos de igualdad de género, con el fin que el mismo servidor tenga la motivación interna de llevar el curso, con lo cual hace bajar el abandono o retiro. Al estar designados por la entidad, no siempre tiene el tiempo o ya tiene otros compromisos asumidos que se le cruzan con el curso, e inclusive la misma entidad les asigna otras actividades en el mismo horario.
* Contar con mayor presupuesto para la implementación, por su relación sobre todo con la implementación de la PNIG. Este año, por ejemplo, en lugar de 6 aulas, se abrirán solo 3 y debido al año electoral solo 1 de ellas en regiones.
* Mayor sensibilización en cuanto a que es una beca formativa otorgada por el Estado la que se le asigna al servidor y las responsabilidades que implica asumir esta beca, como continuar con el curso hasta finalizarlo satisfactoriamente, ya que una vez asumida la beca no se le puede asignar a otra persona.

**Lineamientos sin servicios**

| **Objetivo prioritario** | **Lineamiento sin servicio** |
| --- | --- |
| OP.03. Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones. | **L.03.02. Implementar medidas de acción afirmativa para garantizar el acceso a espacios de toma de decisiones de las mujeres.** |

La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres (DPPDM) informó que, como parte de la promoción en la adopción de medidas afirmativas para garantizar el acceso a espacios de toma de decisiones de las mujeres, se han considerado a través del fortalecimiento del sistema democrático como avance la aplicación de la Ley N° 31030, ley de paridad y alternancia, la cual tuvo un impacto favorable en la superación de la meta respecto a la representación de las mujeres. Asimismo, durante el 2021, se aprobó la Ley N° 31155, ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política. sí mismo se han aprobado un conjunto de dispositivos legales a nivel regional y local, con los cual se generan condiciones favorables para garantizar el derecho a la participación política de las mujeres.

Asimismo, la DPPDM si bien no cuenta con un plan de trabajo específico, se han establecido acciones comprometidas en el marco del POI del MIMP que incluyen campañas comunicacionales, Alcaldesas del Bicentenario, el desarrollo del Plan de la MT para Promover y Garantizar la Participación Política de las Mujeres. Asimismo, el Pan de Trabajo Anual de dicha mesa y se ha elaborado una propuesta de Acompañamiento Gobernando Juntas.

## **3.2. Avance integral y nivel de implementación de la política nacional**

Para el análisis integral, se cuenta con información cuantitativa del avance en la implementación de 9 servicios con meta en el año 2021 (15 indicadores), así como 6 indicadores a nivel de objetivos prioritarios (1 del OP1, 3 del OP2, 1 del OP3 y 1 del OP5). Asimismo, sobre la información cualitativa, se tiene la particularidad que no se cuenta con la información de 3 indicadores del OP2 (“Porcentaje mujeres que utilizan métodos anticonceptivos”, “Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar” y “Porcentaje de embarazo adolescente”) correspondiente al MINSA. Tomando en cuenta lo señalado se realizará el análisis considerando la disponibilidad de información existente.

El OP1 “Reducir la violencia de género hacia las mujeres” logró superar su meta, en vista que el porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia basada en género fue de 7.6%. Asimismo, agrupa un conjunto de 6 servicios que cuentan con protocolo, de los cuales 5 cuentan con meta al 2021. De estos servicios se puede identificar que solo el servicio “Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural” a través del indicador “Porcentaje de distritos urbanos que cuentan con redes de hombres creadas” logró superar su meta establecida, en tanto el 50.4% de distritos urbanos cuentan con redes de hombres creadas.

En el OP2 “Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres” 2 de sus indicadores lograron superar sus metas. El “Porcentaje mujeres que utilizan métodos anticonceptivos” logró superar su meta para el 2021, e incluso el 2022, en tanto el 78.1% de las mujeres utilizan dichos métodos. Adicionalmente, respecto al indicador “Porcentaje de embarazo adolescente” se logró superar su meta para el 2021 en tanto el 8.9% de mujeres adolescentes quedaron embarazadas, e incluso se supera la meta del 2027 (9.1%).

En el OP3 *“Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisión”* se logró superar la meta del indicador “Índice de empoderamiento político de las mujeres”, el cual alcanzó 28.7%, superando incluso sus metas al 2030. Asimismo, cuenta con 1 servicio con protocolo, el cual cuenta con 2 indicadores con meta al 2021. Los 2 indicadores de este servicio denominado “Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político” superaron sus meta establecidas al 2030, en tanto la tasa de paridad entre hombres y mujeres miembros de organizaciones sociales y políticas que participan en las actividades de formación y asistencia técnica fue de 14.3%, mientras que el porcentaje de capacitaciones brindadas con adecuaciones fue de 18.1%.

El OP5 *“Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres”* reúne un conjunto de 3 indicadores, de los cuales el porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional no logró superar su meta programada en tanto alcanzó el 1.4%, mientras su meta fue de 9.0%. Asimismo, reúne 3 servicios con metas al 2021, de los cuales el servicio “Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios, entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables”, a través de sus 2 indicadores a cargo de la DGTEG, no logró un avance respecto a sus metas al 2021, en tanto no hubo entidades que incorporen el enfoque de género en la producción de al menos un bien o servicio, mientras que aquellas entidades que recibieron asistencias técnicas para transversalizar este enfoque logró un 0.32, debajo de su meta en 4.7 pp.

# **Conclusiones**

* La evaluación de resultados de la PNIG dispone de información para evaluar el avance de 3 de los 13 indicadores de objetivos prioritarios que contempla la política y de 3 un análisis sobre el avance en el año 2021; asimismo, información cuantitativa y cualitativa de 15 de los 21 indicadores de servicios (9 servicios: 6 del MIMP y 3 de otros servicios).
* El total de indicadores que contribuyen a medir los avances de los OP y servicios de la PNIG para el año 2021 suma un total de 21: 4 corresponden a fuentes INEI y 17 a fuentes de registros administrativos:

Tabla 3: Avance 2021 de indicadores de la PNIG

| Indicador | Meta 2021 | Ejecutado | Responsable |
| --- | --- | --- | --- |
| Porcentaje de mujeres víctimas de violencia basada en género | 7.8 | 7.6 | Dirección General Contra la Violencia de Género - DGCVG MIMP |
| Porcentaje mujeres que utilizan métodos anticonceptivos | 76.1 | 78.1 | MINSA |
| Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar | 5.4 | 5.5 | MINSA |
| Porcentaje de embarazo adolescente | 12.9 | 8.9 | MINSA |
| Índice de empoderamiento político de las mujeres | 25.5 | 28.7 | Direcc. Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres - DPPDM MIMP |
| Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional | 9.0 | 1.4 | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) |
| Porcentaje de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual, que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo y que acuden a los CEM, reciben atención integral. | 51.0 | 46.4 | Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - UPPM (Programa AURORA) |
| Porcentaje de distritos del país que cuentan con Centros Emergencia Mujer. | 17.8 | 17.6 | Unidad de Articulación Territorial - UAT, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - UPPM (Programa AURORA) |
| Porcentaje de patrocinios a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, realizados por las/os defensoras/es públicas/os de defensa de víctimas, con medidas de protección solicitadas | 35.0 | 12.8 | Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - MINJUSDH |
| Porcentaje de patrocinios en materias conexas a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, realizados por las/os defensoras/es públicas/os de asistencia legal, con medidas de cautelares solicitadas. | 35.0 | 28.1 | Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - MINJUSDH |
| Porcentaje de distritos urbanos que cuentan con redes de hombres creadas | 26.0 | 50.4 | MIMP (Programa AURORA – UPPM) |
| Porcentaje de redes de hombres creadas que desarrollan acciones comunitarias durante los últimos doce meses | 36.9 | 0.0 | MIMP (Programa AURORA – UPPM) |
| Porcentaje de población que recibe información para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar | 6.5 | 3.0 | MIMP (Programa AURORA – UPPM) |
| Porcentaje de consultas de los/las usuarios/as del Chat 100, atendidas en forma oportuna. | 90.0 | 76.3 | MIMP (Programa AURORA – UPPM) |
| Tasa de paridad entre hombres y mujeres miembros de organizaciones sociales y políticas que participan en las actividades de formación y asistencia técnica | 0.3 | 14.3 | Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) - JNE |
| Porcentaje de capacitaciones brindadas con adecuaciones a características específicas de participantes | 8.0 | 18.1 | Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) - JNE |
| Porcentaje de entidades públicas priorizadas que incorporan el enfoque de género, en la producción de bienes y servicios en al menos 01 bien y/o servicio | 5.0 | 0.0 | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) - MIMP |
| Porcentaje de entidades públicas priorizadas que reciben asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios | 5.0 | 0.32 | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) - MIMP |
| Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en los sistemas administrativos. | 9.0 | 1.36 | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) - MIMP |
| Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en los sistemas administrativos | 4.5 | 13.11 | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) - MIMP |
| Porcentaje de servidores/as públicos que aprueban el curso de gestión pública con enfoque de género | 81.0 | 98.46 | Escuela Nacional de Administración Pública - SERVIR |

* Del total 21 indicadores de la tabla anterior: 9 de ellos lograron superar su meta, mientras que 12 no. Respecto a los servicios que lograron superar la meta se destaca el servicio: “Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político”, en tanto presentó los mayores avances a nivel de servicios para el 2021. Cabe destacar que uno de los principales factores para lograr alcanzarlo fue que se priorizó el desarrollo de programas de formación política dirigidos exclusivamente a mujeres, llevando a cabo, por ejemplo, el curso de fortalecimiento de capacidades dirigido a candidatas en las Elecciones Generales 2021.
* De los servicios que lograron superar la meta, 2 de ellos tienen como responsable al MIMP: “Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural” y “Asistencia Técnica para la Incorporación del enfoque de género en los Sistemas Administrativos de la Gestión Pública, de manera oportuna y fiable”. Cabe destacar que uno de los principales factores para lograr alcanzarlo fue en las redes el acompañamiento técnico de forma periódica a los profesionales social comunitarios, mientras que en la incorporación del enfoque de género destaca la probación y difusión de los Lineamientos para la transversalización, lo que permitió un mayor compromiso de las entidades públicas.
* De los servicios que no alcanzaron con la meta manifiestan como principales dificultades para lo lograr con su propósito al limitado recurso humano debido al estado de salud de las/os trabajadoras/es por el COVID-19, así como las restricciones sanitarias para aquellos servicios que requerían una atención presencial.
* No se lograron identificar el avance de 6 indicadores (4 servicios) correspondientes al MINEDU (1), SERVIR (1), MTPE (2) y MINCETUR (2).

# **Recomendaciones**

* Para que se supere en las próximas evaluaciones la brecha de información cuantitativa del 38% del año 2021, se debe establecer coordinaciones desde el cierre de la presente evaluación, principalmente con el INEI y SERVIR, el primero de ellos provee el 85% de información para evaluar los objetivos prioritarios (a través de la ENAHO, ENDES, ENARES y ECE).
* De los 14 servicios con protocolo de la PNIG (28 indicadores), se ha identificado que 18 indicadores no cuentan con línea de base, por lo que se deben iniciar coordinaciones con las entidades a cargo de dichos servicios para la determinación de estas con la información correspondiente en las Fichas Técnicas de Indicadores, a fin de sumarse a las evaluaciones posteriores que se realicen a la política. Del mismo modo, para aquellos indicadores (3) que superaron sus metas hasta el año 2030, a cargo del JNE y SERVIR, deberá evaluarse la pertinencia de estas, con el propósito de que sean reformuladas acorde a la implementación de los servicios correspondientes.
* Establecer coordinaciones a diferentes niveles, a fin de que las entidades que han tenido dificultades para implementar los servicios vinculados a la PNIG las superen[[6]](#footnote-6). Evaluar las dificultades que manifiestan, ponderar el control que se tiene para superarlas y disponer lo necesario desde los diferentes niveles de responsabilidad que correspondan.
* Para la incorporación del enfoque de género en la producción de bienes y servicios (SS.05.01.01), priorizar los servicios en materia educativa de la PNIG, a cargo de MINEDU, por ser estratégicos para trabajar en el cambio de los patrones socioculturales discriminatorios.

# **Anexos**

En la siguiente tabla se presentan los indicadores a nivel de objetivos prioritarios:

Tabla 3: Indicadores a nivel de objetivos prioritarios de la PNIG 2021

| **OP** | **Nombre del indicador** | **Responsable Dirección** | **FUENTE** | **Año línea base** | **Valor** | **Meta 2021** | **Valor 2021** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP1: Reducir la violencia de género hacia las mujeres | Porcentaje de mujeres víctimas de violencia basada en género | Dirección General Contra la Violencia de Género - DGCVG MIMP | ENDES - INEI | 2017 | 10.6 | 7.8 | 7.6 |
| OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres | Porcentaje mujeres que utilizan métodos anticonceptivos | MINSA | ENDES - INEI | 2017 | 75.4 | 76.1 | 78.1 |
| OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres | Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar | MINSA | ENDES - INEI | 2017 | 6.5 | 5.4 | 5.5 |
| OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres | Porcentaje de embarazo adolescente | MINSA | ENDES - INEI | 2017 | 13.4 | 12.9 | 8.9 |
| OP3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisión. | Índice de empoderamiento político de las mujeres | Direcc. Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres - DPPDM MIMP | JNE | 2016 | 19.9 | 25.5 | 28.7 |
| OP3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisión. | Porcentaje de participación de servidoras civiles funcionarias y directivas | Direcc. Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres - DPPDM MIMP | SERVIR | 2015 | 54.8 | 33.2 | NR |
| OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres | Índice de empoderamiento económico de las mujeres | Direcc. de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres - DPDAEM MIMP | Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del INEI | 2016 | 72.9 | 79.4 | NR |
| OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres | Índice de empoderamiento social de las mujeres | Direcc. de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres - DPDAEM MIMP | Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del INEI / RENAMU | 2017 | 82.7 | 85.2 | NR |
| OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres | Índice de empoderamiento social de niñas y adolescentes | Direcc. de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres - DPDAEM MIMP | ECE – MINEDU  ENAHO - INEI | 2016 | 83.2 | 88.0 | NR |
| OP5: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. | Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) | Registros administrativos MIMP | 2017 | 0.0 | 9.0 | 1.4 |
| OP5: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. | Brecha salarial entre el hombre y la mujer en el sector público | SERVIR | SERVIR | 2015 | 16.0 | 16.6 | NR |
| OP5: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. | Participación de la mujer en el servicio civil | SERVIR | SERVIR | 2015 | 45.9 | 49.7 | NR |
| OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población. | Índice de tolerancia social a patrones socio culturales discriminatorios | Dirección General Contra la Violencia de Género - DGCVG | ENARES - INEI | 2015 | 54.8 | 49.4 | NR |

\*NR: Información no reportada por parte del INEI.

En la siguiente tabla se presentan los servicios y sus respectivos indicadores que cuentan con metas al 2021:

Tabla 4: Indicadores a nivel de servicios de la PNIG 2021

| **Objetivo Prioritario** | **Lineamiento** | **Nombre del servicio** | **Indicador** | **Meta 2021** | **Valor 2021** | **¿Cuenta con información cualitativa?** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP1 Reducir la violencia de género en género hacia las mujeres. | 1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar. | 1.1.3. Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM). | Porcentaje de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual, que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo y que acuden a los CEM, reciben atención integral. | 51.0 | 46.410 | Sí |
| OP1 Reducir la violencia de género en género hacia las mujeres. | 1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar. | 1.1.3. Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM). | Porcentaje de distritos del país que cuentan con Centros Emergencia Mujer. | 17.8 | 17.560 | Sí |
| OP1 Reducir la violencia de género en género hacia las mujeres. | 1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar. | 1.1.7. Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niña y adolescente | Porcentaje de patrocinios a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, realizados por las/os defensoras/es públicas/os de defensa de víctimas, con medidas de protección solicitadas | 35.0 | 12.840 | Sí |
| OP1 Reducir la violencia de género en género hacia las mujeres. | 1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar. | 1.1.7. Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niña y adolescente | Porcentaje de patrocinios en materias conexas a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, realizados por las/os defensoras/es públicas/os de asistencia legal, con medidas de cautelares solicitadas. | 35.0 | 28.070 | Sí |
| OP1 Reducir la violencia de género en género hacia las mujeres. | 1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía. | 1.2.2.“Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural” | Porcentaje de distritos urbanos que cuentan con redes de hombres creadas | 26.0 | 50.370 | Sí |
| OP1 Reducir la violencia de género en género hacia las mujeres. | 1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía. | 1.2.2.“Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural” | Porcentaje de redes de hombres creadas que desarrollan acciones comunitarias durante los últimos doce meses | 36.9 | 0.000 | Sí |
| OP1 Reducir la violencia de género en género hacia las mujeres. | 1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía. | 1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes | Porcentaje de población que recibe información para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar | 6.5 | 2.950 | Sí |
| OP1 Reducir la violencia de género en género hacia las mujeres. | 1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía. | 1.2.5. Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres, en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural | Porcentaje de consultas de los/las usuarios/as del Chat 100, atendidas en forma oportuna. | 90.0 | 76.320 | Sí |
| OP3 Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisión. | 3.1. Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres. | 3.1.2 Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político | Tasa de paridad entre hombres y mujeres miembros de organizaciones sociales y políticas que participan en las actividades de formación y asistencia técnica | 0.3 | 14.300 | Sí |
| OP3 Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisión. | 3.1. Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres. | 3.1.2 Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político | Porcentaje de capacitaciones brindadas con adecuaciones a características específicas de participantes | 8.0 | 18.050 | Sí |
| OP4 Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres. | 4.3 Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres. | 4.3.1. Certificación de Competencias Laborales para el reconocimiento documentado de la experiencia laboral de las mujeres que dominan un oficio. | Porcentaje de mujeres de 18 años a más solicitantes del servicio que participan en las evaluaciones para la certificación de competencias laborales en el ámbito de intervención del Programa. | 88.0 | ND | No |
| OP4 Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres. | 4.3 Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres. | 4.3.1. Certificación de Competencias Laborales para el reconocimiento documentado de la experiencia laboral de las mujeres que dominan un oficio. | Nivel de satisfacción de las mujeres evaluadas con respecto al servicio de Certificación de Competencias Laborales. | 80.0 | ND | No |
| OP4 Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres. | 4.3 Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres. | 4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas por mujeres. | Porcentaje de usuarias que concluyen el proceso de capacitación y asistencia técnica. | 63.0 | ND | No |
| OP4 Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres. | 4.3 Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres. | 4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas por mujeres. | Porcentaje de usuarias que participan en el proceso de capacitación y asistencia técnica. | 2.3 | ND | No |
| OP5 Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. | 5.1. Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios. | 5.1.1. Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios, entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables | Porcentaje de entidades públicas priorizadas que incorporan el enfoque de género, en la producción de bienes y servicios en al menos 01 bien y/o servicio | 5.0 | 0.000 | Sí |
| OP5 Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. | 5.1. Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios. | 5.1.1. Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios, entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables | Porcentaje de entidades públicas priorizadas que reciben asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios | 5.0 | 0.320 | Sí |
| OP5 Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. | 5.3. Reducir brechas de desigualdad de género en las entidades públicas. | 5.3.1. Asistencia Técnica para la Incorporación del enfoque de género en los Sistemas Administrativos de la Gestión Pública, de manera oportuna y fiable | Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en los sistemas administrativos. | 9.0 | 1.360 | Sí |
| OP5 Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. | 5.3. Reducir brechas de desigualdad de género en las entidades públicas. | 5.3.1. Asistencia Técnica para la Incorporación del enfoque de género en los Sistemas Administrativos de la Gestión Pública, de manera oportuna y fiable | Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en los sistemas administrativos | 4.5 | 13.110 | Sí |
| OP5 Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. | 5.4 Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en los/as servidores/as públicos/as. | 5.4.1. Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as | Porcentaje de servidores/as públicos que aprueban el curso de gestión pública con enfoque de género | 81.0 | 98.460 | Sí |
| OP5 Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. | 5.4 Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en los/as servidores/as públicos/as. | 5.4.1. Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as | Porcentaje de entidades que ejecutaron capacitaciones sobre el enfoque de género en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas | 20.0 | ND | No |
| OP6 Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población. | 6.1. Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica. | 6.1.2 Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género de la Política Nacional de Igualdad de Género PNIG | Porcentaje de IESP/EESP e IGED que reciben asistencia técnica oportunamente para implementar los programas de formación inicial y formación en servicio con Enfoque de Igualdad de Género. | 5.0 | ND | No |

\*ND: No dato 2021.

Finalmente, se adjunta el enlace del Reporte de seguimiento 2021 de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) elaborado de acuerdo con el formato compartido por Ceplan que sirvió de insumo para la presente evaluación de resultados:

<http://www.mimp.gob.pe/homemimp/transparencia/informes-MyE-planes-politicas-mimp.php>

1. Pobreza afectó al 25,9% de la población del país en el año 2021. INEI, 2021. [↑](#footnote-ref-1)
2. Resolución Ministerial N° 031-2021-MIMP “Establecen servicios esenciales prestados de manera permanente por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el marco de lo previsto en el artículo 9 del D.S. N° 008-2021-PCM”, publicada en el Peruano el 30.1.21. [↑](#footnote-ref-2)
3. En 3 casos no se usó la fórmula de CEPLAN (“Porcentaje mujeres que utilizan métodos anticonceptivos”, “Porcentaje de embarazo adolescente” y “Porcentaje de servidores/as públicos que aprueban el curso de gestión pública con enfoque de género”) debido a que los avances obtenidos son muy altos, por lo que se usó las otras fórmulas, según corresponda. Asimismo, en algunos casos las metas registran un número de decimales mayor a los visibles y debido a eso el valor resultante puede diferir si se calcula con los decimales colocados en el documento. [↑](#footnote-ref-3)
4. Valor actualizado respecto del reporte de seguimiento publicado en abril del 2022 a partir de lo coordinado con la DGTEG. [↑](#footnote-ref-4)
5. El valor alcanzado para el 2021 es de 0.32 (valor presentado en la tabla del reporte de seguimiento 2021), sin embargo, en el reporte de seguimiento se colocó un valor errado. [↑](#footnote-ref-5)
6. Estos servicios son: SS.01.01.03, SS.01.01.07, SS.01.02.02, SS.01.02.03, SS.01.02.05, SS.05.01.01 y SS.05.03.01. [↑](#footnote-ref-6)